

5-00-53

1873.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

Negociado de *Ensanche?*

MADRID.

CLASE.

*Reforma?*

Expediente promovido por D. Manuel  
Sanchez solicitando convertir en puertas tres  
huecos de rejas de la casa n.º 4, calle de Sa-  
gunto.



Traba n.º 30.202 = Palacios



N.º 3357776

P. G. f.º 1248.

Exc.º Sr. Alcalde

15 Julio

Por acuerdo de la Comisión de Asesoramiento, previo informe del Arquitecto de la Sección Diferente

D. Manuel Sanchez propietario que vive c. de Leganitos n.º 33 c. 2.ª a V. E. hace presente que perteneciendole la casa n.º 118 la Calle de Sagunto en Chamberí, tiene dispuesto hacer, de tres huecos que hoy tiene de ventanas con rejas en la planta baja de dicha casa, tres puertas a la Calle, y al efecto

Sup.ª a V. E. Suplica Sesinba mandar se le libre la Compet. Licencia. Madrid y Julio 15 de 1873 Manuel Sanchez

Pres. de la Comisión de ensanche.

Practicado el oportuno reconocimiento al objeto a que se refiere esta instancia, opinio pueden V. S. conceder su permiso para hacer la obra que en la misma se cita, siempre que se coloquen batientes de piedra berroqueña en los nuevos huecos, que las hojas de las puertas abran al interior de la finca; que se pinte al óleo y se observe lo dispuesto en los artículos 99 y 100 de las Ordenanzas municipales.

V. S. no obstante, acordarán en uso de sus atribuciones

73327788%

lo que crean conveniente.

Madrid 18 de Julio de 1873.

Alejo Gomez

Madrid 19 de Julio de 1873.

En Comision de Casancho.

Expedarse la licencia solicitada, con sujecion al dictamen precedente del Arquitecto municipal de la Seccion.

El Vicepresidente

A. Gomez y de la

D. Pedro Bernabé Urcasita, Alcalde-Presidente int.<sup>o</sup> del Ayuntamiento de esta M. M. Ville.

Por lo presente concedo a D. Manuel Sanchez el permiso q.<sup>o</sup> se solicita para convertir en puertas tres huecos de ventanas de la casa n.<sup>o</sup> 14, calle de Sagunto (Chembelá), siempre que se cubran con tabiotes de piedra bataguan a un metro huecos, que los hojas de las puertas abran al interior de la finca y se pinten al óleo, y que se observe en la ejecucion de la obra lo prevenido en los arts. 19 y 20 de las Ordenanzas municipales.

De esta orden se toma a cargo en el Boletín de Publicación del dist.<sup>o</sup> respectivo. Madrid 19 de Julio de 1873. - C. P. V.

Hecho de referencia al Sr. Ayuntamiento de Madrid del distrito del Hospicio.

[Signature]



AÑO DE 1873

DERECHOS DE LICENCIAS PARA OBRAS.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *Mamuel Sanchez*  
la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos que le corresponde  
satisfacer por derechos de una licencia que ha de expedirse á su nombre  
para *construir convertir en Puerta Mes  
suces de vigas de la casa n.º 4 calle  
de Sagunto*

Madrid 29 de *Julio* de 1873

EL CONTADOR,

*Joaquín María López Luigerver.*

*Mariano A. Santanero*

Son pesetas 10.50.

Recibí la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

*Seopoldo Argos*

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 18 de Julio de 1873.

CONTRATA

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID



AÑO DE 1873

DERECHOS DE LICENCIAS PARA OBRAS.

Artículo 19 de la Ley de 1890.

En Comisión de Anuncios

Suplicando la licencia solicitada con

El Recaudador de fondos municipales para electiva de D. [Name]

la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos que le corresponde

estimar por derechos de una licencia que ha de expedirse a su nombre

para [Name]

[Name]

[Name]

[Name]

[Name]

[Name]

[Name]

[Name]

[Name]

[Name]

[Name]

[Name]

[Name]

[Name]

[Name]

[Name]



